
Recomendación de Sobreseimiento

El informe del fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago, Raúl Rocha, recomienda sobreseer temporalmente al ex Comandante en Jefe del Ejército y ex Presidente de la República, general Augusto Pinochet, sobre la base de consideraciones constitucionales relativas al derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de las personas, todo lo cual, dado su estado de salud, estaría en riesgo en caso de seguir adelante el proceso que se incoa en su contra como presunto encubridor de 57 homicidios y 18 secuestros.

Esto parecería abrir ciertas expectativas de una salida judicial relativamente pronta al problema humano que significa la interminable prolongación del enjuiciamiento del ex Jefe del Estado, hoy en condiciones de ancianidad y enfermedad que, a todas luces, confirman la apreciación del ministro del Interior británico, Jack Straw, laborista y acérrimo adversario de Pinochet, quien accedió a devolverle la libertad de que lo había privado ilegítimamente entre 1998 y 2000, considerando su "incapacidad para enfrentar un juicio en Inglaterra, España, Francia, Suiza, y en ninguna parte". Por motivos humanitarios eso sería, desde luego, positivo. No lo sería desde la perspectiva de la honra del ex Presidente, alcanzada por imputaciones que, por su estado actual, no se encuentra en situación de desvirtuar. Sin perjuicio de lo gravoso que ello pudiera serle en lo personal, particularmente por el sentido militar del honor, en realidad puede estimarse de comparativa menor relevancia y más que compensado por lo que una gran porción del país estima la verdad histórica y su conciencia del papel que en ella cupo al ex gobernante frente a la profunda crisis nacional sufrida entre 1970 y 1973, y sus derivaciones.

De confirmarse este sobreseimiento, restarían abiertos, sin embargo, los muy graves interrogantes que este proceso ha planteado desde su comienzo en cuanto a la vigencia de las garantías del procesado y, más aún, de principios generales del derecho: la presunción de inocencia, el principio pro reo, la cosa juzgada, la amnistía, la prescripción, el fuero de los ex Presidentes, la ponderación objetiva e imparcial de la prueba, la no injerencia de los poderes políticos en la función jurisdiccional. El caso Pinochet podría adormecerse por el peso de los hechos, pero continúan los juicios a los demás militares en retiro o, incluso, en servicio activo, y periódicamente se plantea extenderlos también a civiles, alcanzando a honras y carreras. Se aducen razones jurídicas para ello, pero nadie puede llamarse a engaño en cuanto a que la real motivación es política, y que, en el mejor de los casos, se busca resolver un problema político e histórico por la vía judicial, lo cual en ningún precedente mundial ha conducido a la pacificación de un país.

Desde una perspectiva pragmática, en las actuales circunstancias económicas, la perpetuación de tensiones judiciales en torno a lo que llevó a los chilenos al borde de la guerra civil hace 30 años es, sin duda, un factor muy adverso a la recuperación de la confianza y a la orientación de los esfuerzos a la solución de los problemas presentes. El pronto término de esta situación, que sólo beneficia a la extrema izquierda, sería un factor favorable para recobrar tendencias que nos acerquen al desarrollo, pues, con las actuales tasas de crecimiento, él no sería alcanzable sino hasta dentro de más de un siglo. Cabe desear que contribuya a ese efecto el informe del fiscal Rocha.